CONTRATO Nº 15/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS

SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL" SBE, suscrito con la firma

CLASSIC MOBLES de GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I, 4° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa**, con RUC N° 590.464-1, domiciliada en la calle Yacare Valija N° 350 c/ Cacique Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Javier Torres Buffa, con Cédula de Identidad N° 590464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL SBE" ID N° 279207.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Classic MOBLES GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA Director

María del Carmen Giménez Directora General

notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.207.**, según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	3	019	00	05	530	30	76	99	897.350.000

Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentran sujetas a aprobación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA AULAS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL SBE" ID Nº 279.207, convocado por la UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21.750/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **868.910.000** (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones, novecientos diez mil) según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101519-007	Mesas cuadradas de plástico con estructura metálica	Unidad	500	Classic Mobles	Paraguay	270.000	135.000.000
2	56121502-9999	Sillitas de plástico con estructura metálica	Unidad	2.000	Classic Mobles	Paraguay	95.000	190.000.000
3	56121502-9999	Sillas para docentes de madera con estructura metálica	Unidad	200	Classic Mobles	Paraguay	130.000	26.000.000
4	56101507-001	Estantes abiertos para bibliotecas	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	835.000	83.500.000
5	56101507-001	Estante cerrado bajo	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	935.000	93.500.000

Classic MOBLES GUSTAVO JAVIER TORRES BUTTA

Lic. Marta del Carmen Jiménez C.
Directora General

6	56101507-001	Estante con secador	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	2.020.000	202.000.000
7	56101503-001	Perchero (pintado con colores primarios)	Unidad	200	Classic Mobles	Paraguay	110.000	22.000.000
8	56101507-001	Estantes abiertos equipados con seis casillas.	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	875.000	23.625.000
9	56101507-001	Estantes cerrados	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	955.000	25.785.000
10	56121505-9999	Mesa de escritorio con cajonera	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	820.000	22.140.000
11	56121502-9999	Sillas	Unidad	81	Classic Mobles	Paraguay	210.000	17.010.000
12	56101507-001	Ficheros	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	1.050.000	28.350.000
TOTAL								**868.910.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y el lugar establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la UCP MEC/BID en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Classic MOBLES

María del Carmen Giménez
Directora General

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2014.

Classic MUEBLES

GUSTAVO JAVIER TORRRES BUFFA
C.I. N° 590.464
PROPIETARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID

CONTRATO Nº 15/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS

SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL" SBE, suscrito con la firma

CLASSIC MOBLES de GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I, 4° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa**, con RUC N° 590.464-1, domiciliada en la calle Yacare Valija N° 350 c/ Cacique Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Javier Torres Buffa, con Cédula de Identidad N° 590464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL SBE" ID N° 279207.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

MOBLES
GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
Director

Lic. María del Carmen Giménez S.
Directora General

notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.207**., según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	3	019	00	05	530	30	76	99	897.350.000

Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentran sujetas a aprobación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA AULAS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL SBE" ID Nº 279.207, convocado por la UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21.750/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **868.910.000** (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones, novecientos diez mil) según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101519-007	Mesas cuadradas de plástico con estructura metálica	Unidad	500	Classic Mobles	Paraguay	270.000	135.000.000
2	56121502-9999	Sillitas de plástico con estructura metálica	Unidad	2.000	Classic Mobles	Paraguay	95.000	190.000.000
3	56121502-9999	Sillas para docentes de madera con estructura metálica	Unidad	200	Classic Mobles	Paraguay	130.000	26.000.000
4	56101507-001	Estantes abiertos para bibliotecas	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	835.000	83.500.000
5	56101507-001	Estante cerrado bajo	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	935.000	93.500.000

Classic MOBLES

Directora General

6	56101507-001	Estante con secador	Unidad	100	Classic Mobles	Paraguay	2.020.000	202.000.000
7	56101503-001	Perchero (pintado con colores primarios)	Unidad	200	Classic Mobles	Paraguay	110.000	22.000.000
8	56101507-001	Estantes abiertos equipados con seis casillas.	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	875.000	23.625.000
9	56101507-001	Estantes cerrados	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	955.000	25.785.000
10	56121505-9999	Mesa de escritorio con cajonera	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	820.000	22.140.000
11	56121502-9999	Sillas	Unidad	81	Classic Mobles	Paraguay	210.000	17.010.000
12	56101507-001	Ficheros	Unidad	27	Classic Mobles	Paraguay	1.050.000	28.350.000
TOTAL								**868.910.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y el lugar establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la UCP MEC/BID en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Classic MOBLES

Lic. María del Carmen Giménez
Directora General

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2014.

GUSTAVO JAVIER TORRRES BUFFA
C.I. N° 590.464
PROPIETARIO

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID